

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Bahía Blanca

Bahía Blanca, 9/2/2022.-

VISTO la propuesta presentada por el Secretaría Académica de la Facultad Regional Bahía Blanca respecto a la modificación de fechas referidas al cierre de inscripción, inicio de clases y pruebas de suficiencia de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico – Ciclo de Complementación Curricular para el ingreso en el ciclo lectivo 2022, y

CONSIDERANDO

Que los institutos terciarios de la Provincia de Buenos Aires han extendido las fechas de sus exámenes finales para la segunda quincena del mes de marzo de 2022, situación que impacta en la culminación de los estudios superiores terciarios de las y los interesados y por ello en la entrega de la documentación necesaria para la inscripción al ingreso a la referida carrera.

Que, como condición de ingreso a la LCE, la Ordenanza 1692 establece en el punto 5.4 la aprobación de dos exámenes de suficiencia: Manejo de Herramientas Informáticas y Lecto Comprensión de idioma extranjero (Inglés) las que fueron establecidas por Resolución de Consejo Directivo 383/21.

Que a tal fin se hace necesario modificar fechas de inscripción, de las pruebas de suficiencia y de inicio de clases, favoreciendo así el ordenamiento administrativo académico.

Que el dictado de la medida se realiza en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA "AD- REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO" RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Establecer en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional para el ciclo lectivo 2022 como nuevas fechas de cierre de inscripción e inicio de clases para la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico – Ciclo de Complementación Curricular las que a continuación se indican:

• Cierre de inscripción: 18/3/2022

• Inicio de Clases: 4/4/2022

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Resolución N ° 383/21de Consejo Directivo, únicamente en lo que refiere a las fechas de las pruebas de suficiencia de ingreso a la carrera determinadas en la Ordenanza 1692 Punto 5.4 las que quedarán establecidas de la forma que se detalla a continuación:



- Examen de Lecto Comprensión de idioma extranjero (Inglés) :30/3/2022 a las 18:00
- Examen de suficiencia en manejo de Herramientas Informáticas: 1/4/2022 a las 18:00

ARTÍCULO 3°.- Ratificar en todas sus demás partes la Resolución N°383/21 ARTÍCULO 4°. - Comuníquese. Regístrese. Elévese a la UTN. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 49/22

Ing. Alejandro R. STAFFA Decano

> Mg. Ing. Carlos A. VERA Secretario Académico